

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17737 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 335/13 referente al deudor Tentenecio, S.L., con C.I.F. B-37318722 por auto de fecha 5 de abril de 2021 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Tentenecio, S.L., por pago de la totalidad de los créditos reconocidos.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 3.- Que se acuerda la rehabilitación de la sociedad Tentenecio, S.L.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 8 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210021679-1